



Montevideo, 8 de diciembre de 2017.

## **ACLARACIÓN CON CONSULTA AL LLAMADO DE REFERENCIA**

**Ref: COMPRA DIRECTA POR EXCEPCION N° 12/2017, PP, CALLE CERRITO 632, CIUDAD DE MONTEVIDEO, PASIVOS.**

### **PREGUNTA N°11**

*Estamos proyectando una propuesta para la licitación de referencia. Se trata de un predio muy estrecho, con normativas municipales muy estrictas, lo que dificulta cumplir con las viviendas solicitadas y el SUM. En particular, es aceptable la realización del local del SUM dividido en dos niveles?*

*En un nivel se dispondría un salón con la kitchenette, vinculado al área exterior de expansión con parrillero. En el nivel superior se colocaría el salón principal y el baño. Ambos locales se vinculan por la caja de escaleras y el ascensor, de manera que todos los locales cumplen con las condiciones de accesibilidad al medio físico.*

### **RESPUESTA N°11**

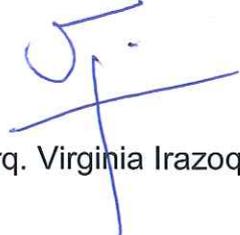
**No es aceptable la realización del Salón de Usos Múltiples en dos locales. Se debe cumplir con lo establecido en el Pliego, artículo 10.1 de la Sección IV que se transcribe a continuación:**

**“10.1.- El conjunto deberá tener como mínimo, las siguientes áreas de esparcimiento:**

**a.- Un Salón de Usos Múltiples (SUM) con un local de 50 m<sup>2</sup> más el área de una kitchenette y un baño con inodoro y lavatorio, con las instalaciones, terminaciones mínimas, condiciones de accesibilidad y suministro de accesorios específicos, exigidas para estos locales en las viviendas.....”**

Por División Planificación y Diseño.

  
Arq. Celina Maynard

  
Arq. Virginia Irazoqui

*Revisado E1/12/17*  
*h*  
Sibila Rodríguez Berriel  
Of. Licitaciones de Obras  
Div. Técnica Administrativa DGS  
M.V.O.T.M.A.